



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 384-2023-MDI



Independencia, 01 de diciembre de 2023.



VISTO: El Informe N° 545-2023-MDI/GM/UGRD/J, de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, referente a la aprobación del "PLAN DE INTERVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EL PELIGRO INMINENTE O DESASTRE POR EL IMPACTO DEL FENÓMENO EL NIÑO Y PELIGROS ASOCIADOS", y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tienen la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de acuerdo con el Numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde, dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39° de la citada Ley;

Que, a través del Comunicado Oficial ENFEN N° 18-2023, la Comisión Multisectorial del ENFEN mantiene el estado de "Alerta de El Niño Costero", ya que se espera que este fenómeno climático (Región Niño 1 + 2) continúe por lo menos hasta inicios de otoño del año 2024, como consecuencia de la evolución de El Niño en el Pacífico Central; por otro lado, en el Pacífico Central (Región Niño 3.4) se espera que El Niño continúe por lo pronto hasta mediados de otoño del año 2024, alcanzando su máxima intensidad entre fines de este año e inicios del 2024. Las magnitudes más probables de El Niño en el Pacífico Central para el verano son fuertes (62%) y moderada (31%);

Que, el Gobierno Nacional, a través del Decreto de Urgencia N° 35-2023, DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES EN MATERIA ECONÓMICA Y FINANCIERA ANTE EL PELIGRO INMINENTE POR LA OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO Y PELIGROS ASOCIADOS; cuyo ámbito de aplicación abarca aquellos distrito comprendidos en los alcances del estado de emergencia por peligro inminente, declarado mediante Decreto Supremo N° 072-2023-PCM y sus prórrogas, que cuenten con mayor población con nivel de riesgo alto y muy alto frente a inundaciones y por movimiento en masa:

Que, el Gobierno Nacional, a través del Decreto Supremo N° 110-2023-PCM, prorrogó el estado de emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes, por peligro inminente

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 384-2023-MDI

ante intensas precipitaciones pluviales (periodo 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño, lo cuales fueron declarados mediante el Decreto Supremo N° 072-2023-PCM y prorrogado por el Decreto Supremo N° 089-2023-PCM, por el término de sesenta (60) días, a partir del 07 de octubre de 2023;

Que, mediante Informe N° 545-2023-MDI/GM/UGRD/J, de fecha 23 de noviembre de 2023, el Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, solicita la aprobación del "PLAN DE INTERVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EL PELIGRO INMINENTE O DESASTRE POR EL IMPACTO DEL FENÓMENO EL NIÑO Y PELIGROS ASOCIADOS", cuyo objeto general es planificar y ejecutar acciones conjuntas que contribuyan con la preparación y respuesta ante el peligro inminente o desastre por el impacto del Fenómeno El Niño y Peligros asociados, en la zona urbana y rural del distrito de Independencia, con sus respectivos objetivos específicos;

En merito a lo expuesto, y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con las visas de la Secretaría General, Asesoría Jurídica, Planeamiento y Presupuesto, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL "PLAN DE INTERVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EL PELIGRO INMINENTE O DESASTRE POR EL IMPACTO DEL FENÓMENO EL NIÑO Y PELIGROS ASOCIADOS", de acuerdo a los fundamentos expuestos en el Informe N° 545-2023-MDI/GM/UGRD/J, formulado por el Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Independencia, el mismo que forman parte integrante de la presente disposición. El presupuesto de ejecución del plan se encuentra incorporado en el PIM 2023, mediante Resolución de Alcaldía N° 320-2023-MDI, de fecha 03 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a la Gerencia Municipal para su cumplimiento a través de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, así como a todas las Gerencias y Unidades Orgánicas de la Municipalidad que correspondan, y al Órgano de Control Institucional, lo dispuesto por la presente resolución, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

ARTÍCULO 3°.- ENCOMENDAR al responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública la publicación de la resolución en el portal web de la institución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

LCCV/mkcp.

Página 2 de 2



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ
Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA
ALCALDE